



EL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

PUBLICA LOS SIGUIENTES:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA QUE
REALICE EL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A CORRESPONSALES BANCARIOS**

Bogotá D.C.

mayo 23 de 2018



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA CONSULTORA QUE REALICE EL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A CORRESPONSALES BANCARIOS

Tabla de contenido

1. MARCO GENERAL	4
1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	4
1.2 Valores Institucionales de Bancóldex.....	4
1.3 Antecedentes	4
1.4 Justificación de la contratación	6
2. CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA	7
2.1 Objeto de la convocatoria	7
2.2 Objetivo general.....	7
2.3 Objetivos específicos.....	7
2.4 Características del proyecto y entregables	7
2.5 Forma de pago	12
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	12
3.1 Régimen jurídico aplicable	12
3.2 Veracidad de la información suministrada	12
3.3 Confidencialidad de la información	13
3.4 Propiedad de la información	13
3.5 Propiedad intelectual	13
3.6 Cláusula de reserva	13
3.7 Habeas Data y Protección de Datos Personales.....	13
3.8 Garantía de seriedad de la oferta	14
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	15
4.1. Estudios para participar en la convocatoria.....	15
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	15
4.3. Requisitos para participar en la convocatoria.....	15
4.4. Cronograma de la Convocatoria.....	16
4.5 Formulación de inquietudes	17
4.6 Respuesta de inquietudes	17
4.7 Cierre y entrega de la propuesta.....	17
4.8 Adendas.....	18



5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA	18
5.1 Presentación de la propuesta	18
5.2 Carta de presentación de la propuesta	19
5.3. Periodo de validez de la propuesta	19
5.4 Documentación de la propuesta	19
6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	20
6.1 Aspectos de la evaluación	20
6.1.1. Propuesta técnica	22
6.1.1.1. Experiencia del Proponente	23
6.1.1.2. Equipo de Trabajo	23
6.2 Metodología	25
6.3. Capacidad Administrativa	26
6.4 Capacidad Financiera	26
6.5 Capacidad Jurídica	27
6.6 Propuesta Económica	27
6.7 Criterios de desempate	28
6.8. Rechazo de propuestas	29
6.9. Declaratoria desierta	29
7. EL CONTRATO	29
7.1 Suscripción del Contrato	29
7.2 Legalización del Contrato	30
7.3 Obligaciones de Banca de las Oportunidades	30
7.4 Obligaciones del Consultor	30
7.5 Duración del contrato	31
7.6 Seguimiento y control del contrato	32
7.7 Garantía del contrato	32
7.8 Subcontratos	33



1. MARCO GENERAL

1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” fue creado a través del Decreto 3078 de 2006, incorporado en el Decreto 2555 de 2010, el cual tiene como objetivo, según lo establecido en el artículo 10.4.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 “promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores”. Dicho Programa de Inversión, según la norma antes citada, es administrado por Bancóldex, quien para dicho efecto suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo el 16 de enero de 2007.

De acuerdo con el numeral dos, del artículo 10.4.2.1.5, del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos de Banca de las Oportunidades podrán destinarse para celebrar convenios o contratos de asistencia técnica, cuyo objeto sea expandir el acceso a servicios financieros en el país, a través del fortalecimiento y apoyo en el crecimiento a este tipo de entidades para incentivar la ampliación de cobertura y el diseño e introducción de nuevos productos financieros para los segmentos de la población a los cuales está dirigido el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Así mismo, en el numeral tercero del artículo 10.4.2.1.5. del Decreto 2555 de 2010 se establece que los recursos de Banca de las Oportunidades podrán destinarse a la promoción de estrategias e instrumentos adecuados para el suministro suficiente, oportuno y pertinente de información a las autoridades y al público en general en los temas de microfinanzas.

1.2 Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 2 del presente documento.

1.3 Antecedentes

Hasta el año 2006 en Colombia, 309 municipios no contaban con presencia financiera formal, limitando así el acceso y uso de los servicios financieros. Por esta razón en el 2006 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (decreto 2233 de 2006) y la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 026 de 2006), expiden las normas necesarias que habilitan a los establecimientos de crédito a prestar servicios a través de la contratación de terceros (droguerías, tiendas, supermercados, entre otros) bajo el modelo de corresponsalía bancaria.

Adicionalmente, el decreto 2555 de 2010 -Decreto Único- “Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores...” en la Parte II, Libro



36, Título 9 (modificado por los decretos 2672 de 2012 y 034 de 2015) consagra un régimen general y uniforme para la prestación de servicios en el territorio nacional a través de Corresponsales y establece cuales se pueden prestar.

Los corresponsales bancarios son terceros contratados por un establecimiento de crédito para prestar determinados servicios financieros, facilitando a los clientes de una entidad la realización de transacciones y pagos más cerca de su localidad o barrio (supermercados, droguerías, panaderías, etc.). Los corresponsales están conectados a los establecimientos de crédito o cooperativas con actividad financiera, a través de sistemas de transmisión de datos. Solo pueden trabajar en línea y en tiempo real, lo que significa que las operaciones se registran en la entidad financiera en el mismo momento en que son realizadas por el cliente.

Las operaciones y servicios que presta el corresponsal se realizan por cuenta y bajo la responsabilidad del establecimiento de crédito o la cooperativa financiera y no pueden ser prestados de manera independiente por el corresponsal.¹

A partir del año 2007 el modelo de corresponsales bancarios ha tenido un crecimiento continuo, contribuyendo a llevar productos y servicios financieros a zonas donde antes no existía presencia de entidades financieras proporcionando mayor cobertura y por lo tanto mejorando la inclusión; a diciembre de 2017 en Colombia, existían 105.018 corresponsales, de los cuales 104.832 eran de los establecimientos de crédito (70.5% están activos) y 186 de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

La mayoría de las transacciones reportadas, tanto en número como en monto, se concentran en 3 de los 8 servicios autorizados². De los 104.832 corresponsales de los establecimientos de crédito, el 58.3% de las transacciones corresponde a pagos de obligaciones, 20.3% a retiros de efectivo, 18.6% a depósitos y el 3% restante a envío o recepción de giros y transferencias de fondos. En cuanto al monto transado, el 40,5% de los recursos se movilizaron en los pagos de obligaciones, 29,7% en depósitos y 26,0% en retiros.

En términos de cobertura, el 77% de los corresponsales se encuentran en ciudades y aglomeraciones, el 12% en ciudades intermedias y un 11% en municipios rurales y rurales dispersos. Es decir, que mientras en ciudades hay 359 corresponsales bancarios por cada 100 mil habitantes, en municipios rurales este indicador baja a 207 y en municipios rurales dispersos a 183.

En Colombia sólo el 4,3% del número de transacciones bancarias se realiza a través de puntos de corresponsalía y del monto total transado, únicamente el 1,1% proviene de puntos de corresponsalía. Por el contrario, en otros países como Brasil y Perú se realizan el 9% y el 19% de las transacciones respectivamente, esto evidencia una subutilización del canal.

¹ Superintendencia financiera de Colombia, <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/11265>

² Recaudo y transferencia de fondos; envío o recepción de giros; depósitos y retiros en efectivo, así como transferencias; consultas de saldos; expedición de extractos, documentos e información; Desembolsos y pagos en efectivo por concepto de operaciones activas de crédito, al igual que la activación de productos pre-aprobados de crédito; operaciones de compra y venta de divisas y a partir del 2015 comercialización de pólizas de seguros.



Por otra parte, el número promedio de transacciones por agente es de 235, las cuales no alcanzan para asegurar la sostenibilidad y rentabilidad del modelo, ya que se requieren entre 600 y 900 (dependiendo la ubicación geográfica) transacciones para lograr punto de equilibrio financiero; según investigación hecha por Banca de las Oportunidades con algunos establecimientos de crédito.

Por último, se ha identificado que las entidades financieras trabajan con tres tipos de modalidades para prestar los servicios a través de corresponsales bancarios:

- **Corresponsales bancarios puros o de red propia:** Los corresponsales bancarios propios firman acuerdos directos con los establecimientos de crédito y/o cooperativas con actividad financiera para ofrecer servicios financieros en su nombre.
- **Corresponsales bancarios tercerizados:** Los establecimientos de crédito y/o cooperativas con actividad financiera pueden contratar una compañía externa que realice las actividades de georreferenciación análisis, contratación y supervisión de cada uno de los corresponsales bancarios.
- **Corresponsales Bancarios con estrategia Mixta:** Los establecimientos de crédito y/o cooperativas con actividad financiera pueden contratar a una empresa externa que ya tiene una red de puntos e infraestructura instalada, para que, a través de estos, se presten algunos de sus servicios financieros y se pueda aprovechar la capilaridad existente.

1.4 Justificación de la contratación

Uno de los ejes principales a desarrollar en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera es promover el uso de los servicios financieros. Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, reconoce la importancia de trabajar en mejorar la inclusión financiera, profundizando en el acceso a productos y servicios financieros, incentivando el uso de los mismos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los corresponsales bancarios son un canal que ha permitido ampliar la cobertura de servicios financieros en el país ya que en 247 municipios son el único punto de contacto que tiene una persona con el sistema financiero, Banca de las Oportunidades, considera necesario realizar un programa de acompañamiento y fortalecimiento al canal de corresponsalía bancaria, con el propósito de optimizar y ampliar la prestación de sus servicios, de manera que su oferta sea mayor y de mejor calidad para el consumidor final, incentivando así el mayor uso de servicios financieros.



2. CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto de la convocatoria

Contratar una firma consultora que sea persona jurídica nacional o extranjera, para que realice el proyecto de acompañamiento a las entidades financieras y a la demanda, con el fin de dinamizar los servicios prestados a través de los corresponsales bancarios.

2.2 Objetivo general

Contribuir a la dinamización de los corresponsales bancarios a través de su fortalecimiento técnico, operativo, comercial y financiero, incentivándolos a que ofrezcan productos y servicios financieros autorizados con mejor calidad y así mejoren la experiencia del consumidor final y por lo tanto su uso.

2.3 Objetivos específicos

1. Identificar las motivaciones y barreras actuales de los corresponsales, que sean la base para diseñar una estrategia de dinamización del uso del canal en las diferentes regiones del país.
2. Identificar por categorías de ruralidad (aglomeraciones, intermedio, rural y rural disperso) las necesidades de los usuarios y de los puntos que actúan como corresponsales bancarios que permita recomendar los ajustes a productos y servicios financieros ofrecidos a través de los corresponsales.
3. Elaborar un documento de buenas prácticas que sirva de guía a los tres modelos de negocio de corresponsalía bancaria (red propia, tercerizada o mixta).
4. Diseñar estrategias/incentivos para que los corresponsales bancarios se motiven, promuevan el canal y se convierta en un valor agregado para el comercio que ofrece el servicio.
5. Capacitar a los comerciantes a través de diferentes medios en temas de educación financiera, productos financieros, servicios al cliente y otras necesidades que se identifiquen.
6. Proponer una estrategia de comunicación para que los consumidores del sistema financiero tengan una mayor recordación del canal, lo que permita mejorar el uso.
7. Elaborar Indicadores para la medición de la prestación de servicios financieros a través de los corresponsales que permitan hacerle seguimiento al comportamiento del canal.

2.4 Características del proyecto y entregables

Con el desarrollo del proyecto se tiene como propósito conocer la visión del canal de corresponsalía bancaria desde la oferta y la demanda, para luego hacer propuestas e implementar soluciones que den respuesta a las necesidades identificadas en el trabajo de acompañamiento realizado con estos dos grupos objetivo.



En este sentido, se pretende: realizar un análisis general del canal de corresponsalía desde la oferta, en donde se pueda hacer una revisión de los distintos modelos de corresponsalía existentes y por categorías de ruralidad³ lo cual permita identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y mejores prácticas y recopile las necesidades y visión del canal desde la perspectiva de las entidades financieras. Así mismo se propone realizar un trabajo con la demanda: (usuarios, no usuarios, comercios y redes de corresponsales) para entender las razones por las cuales usan o no el canal, establecer las oportunidades de mejora en la prestación del servicio, entender tanto las necesidades financieras de los habitantes de las zonas, así como las necesidades, barreras y fortalezas de quienes actúan como corresponsales bancarios. Se debe trabajar como mínimo en doce (12) municipios que representen cada categoría de ruralidad (Ciudades y aglomeraciones, intermedio, rural y rural disperso).

Tanto los criterios de selección como los municipios deberán ser concertados con Banca de las Oportunidades una vez se dé inicio al proyecto.

Por último, se busca realizar un ejercicio de implementación teniendo en cuenta los insumos recopilados en el trabajo desde la oferta y la demanda, a través del desarrollo de un piloto con mínimo tres (3) entidades financieras. Este acompañamiento debe garantizar que las entidades con las cuales se trabaje queden con la capacidad instalada⁴, lo cual permita la masificación y mejor uso del canal, asegurando que sea sostenible y rentable en el tiempo.

Para lograr los objetivos del proyecto los proponentes deben desarrollar actividades con la oferta, y con la demanda, lo que permitirá al finalizar el proyecto ejecutar un piloto de implementación.

Se pretende que en la propuesta metodológica el proponente indique las actividades a través de las cuales se desarrollará la presente consultoría, actividades que como mínimo deben incluir los siguientes aspectos:

Desde la Oferta: Realizar un trabajo conjunto con mínimo diez (10) entidades financieras interesadas y tres (3) redes tercerizadas de corresponsalía bancaria, con el propósito de obtener insumos, comprobar hipótesis, identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora del canal.

Para el efecto, deberá ejecutarse, como mínimo, las siguientes actividades: (i) proponer las herramientas de trabajo cualitativo y cuantitativo; (ii) identificar fortalezas y barreras (técnicas, operativas, tecnológicas, administrativas, entre otras) existentes en la administración del canal de corresponsalía bancaria, para cada uno de los modelos existentes (propio, tercerizado o mixto); (iii) identificar fortalezas y barreras para la profundización de productos y servicios autorizados en cada uno de los modelos de corresponsalía; (iv) identificar si existen barreras regulatorias (marco

³ Categorías de ruralidad: El Departamento Nacional de Planeación y la Misión para la Transformación del Campo propusieron una clasificación para la ruralidad en Colombia, y establecieron las siguientes categorías de ruralidad: i) Ciudades y Aglomeraciones; ii) intermedios; iii) rural y iv) rural disperso

⁴ Capacidad instalada hace referencia a que las entidades aprendan e incorporen las soluciones de manera autónoma una vez el proyecto se termine, garantizando que este sea sostenible.



normativo vigente); (v) obtener información a nivel nacional e internacional sobre las buenas practicas identificando los factores de éxito y fracaso dependiendo del modelo de administración que se utilicen;(vi) realizar recomendaciones y presentar resultados que sean aplicables a las entidades financieras;(vii) proponer indicadores de seguimiento para el desempeño y gestión de los corresponsales; (viii) proponer una estrategia de incentivos que las entidades financieras deban ofrecer a los corresponsales; (ix) realizar recomendaciones en buenas prácticas a implementar en el canal desde la perspectiva técnica, operativa, administrativa y tecnológica, entre otras, que sean medibles y que permitan el fortalecimiento y sostenibilidad del canal y (x) proponer una estrategia de masificación para cada una de las entidades financieras que hagan parte del proyecto.

Desde la Demanda: Para este grupo objetivo se deben realizar como mínimo las siguientes actividades: (i) proponer las herramientas de trabajo cualitativo y cuantitativo con la demanda sobre el uso y satisfacción del consumidor, identificando fortalezas y beneficios, así como las necesidades de la demanda encontradas en torno a productos y servicios y su respectiva mejora para la ampliación de aquellos servicios autorizados a través del canal (numeral 1.3) y (ii) realizar una propuesta de estrategia de comunicaciones, de socialización y de educación financiera con la población objetivo mencionada.

Implementación: Para el desarrollo del piloto con mínimo tres (3) entidades financieras, se deberán adelantar, como mínimo, las siguientes actividades: (i) Capacitar a los equipos de trabajo de las entidades financieras responsables del desarrollo del proyecto; (ii) realizar una fase de pre-piloto en donde se prueben las metodologías, estrategias e insumos y se realicen los ajustes necesarios para la ejecución del piloto, ejecutar el piloto con las entidades financieras participantes; (iii) hacer seguimiento a los resultados del piloto y (iv) dar recomendaciones finales para la dinamización de los corresponsales bancarios.

A continuación, se describen los entregables que deberá presentar el contratista que resulte seleccionado durante la ejecución de la consultoría:

Entregable 1: Plan de trabajo detallado en el cual se evidencien las actividades que se llevarán a cabo para ejecutar el proyecto con la oferta, la demanda y la implementación del piloto, junto con el cronograma de actividades.

Entregable 2: Informe que contenga la propuesta de las herramientas de trabajo cualitativo y cuantitativo con la oferta y la demanda, así como la propuesta de selección de los municipios y los instrumentos necesarios para la recolección de la información.

Entregable 3: Informe que contenga los resultados del trabajo con la oferta. El documento deberá presentar como mínimo:

- Análisis e identificación de las fortalezas y barreras (técnicas, operativas, tecnológicas, administrativas, entre otras) existentes en la administración del canal de corresponsalía bancaria para cada uno de los modelos existentes. (propio, mixto y tercerizado)
- Revisión de los avances y resultados del canal en cada uno de los modelos, identificando las fortalezas y las barreras para la profundización de productos y servicios.



- Análisis del marco normativo vigente para identificar si existen barreras regulatorias.
- Documento de compilación de buenas prácticas del modelo de corresponsalía a nivel nacional e internacional. Se debe realizar una investigación considerando los diferentes modelos de administración existentes, con un análisis de los factores de éxito y/o fracaso de los casos presentados.

Entregable 4: Informe que contenga los resultados del trabajo en campo desarrollado con la demanda (usuarios, no usuarios, comercios y redes de corresponsales). El documento deberá presentar como mínimo:

- Caracterización de los municipios seleccionados, de acuerdo con los insumos presentados en el entregable no.2.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de uso y satisfacción para determinar, de acuerdo al modelo de administración, la usabilidad del canal, cercanía, oferta que recibe/presta, servicios que le gustaría recibir/prestar, ventajas y barreras de tipo administrativo y operativo.
- Fortalezas y beneficios de los corresponsales identificados por la demanda.
- Análisis y recomendaciones que identifique las necesidades de la población en torno a productos y servicios y mejora en la atención y prestación de los servicios.
- Descripción de las recomendaciones de mejora en el canal desde la perspectiva de la demanda.

La información de este entregable se deberá presentar tanto de manera individual para cada uno de los municipios como de forma consolidada de todos ellos.

Entregable 5: Informe de resultados y hallazgos del trabajo realizado con la oferta y la demanda. Debe contener como mínimo:

- Propuestas concretas, para cada uno de los modelos de administración, que responda a las necesidades y oportunidades de mejora identificadas con la demanda y la oferta que permitan el fortalecimiento del canal a nivel transaccional y de prestación de servicios.
- Estrategia de incentivos que las entidades financieras deben ofrecer a los corresponsales bancarios para motivar la promoción y uso del canal.
- Recomendaciones prácticas sobre la ampliación de los productos y servicios que están autorizados para prestar en los corresponsales bancarios y el modelo de estrategia comercial a seguir.
- Recomendaciones de buenas prácticas a implementar en el canal desde la perspectiva técnica, operativa, administrativa y tecnológica, entre otras, que sean medibles y que permitan el fortalecimiento y sostenibilidad del canal.
- Propuesta de estrategia de comunicaciones, socialización y educación financiera con la población sobre los beneficios y ventajas del canal de corresponsalía.

Entregable 6: Informe que contenga la propuesta de los indicadores de desempeño, gestión e impacto que permitan el seguimiento del comportamiento, funcionamiento y administración del



canal de corresponsalía bancaria para cada uno de los modelos de atención y servicios. El documento deberá presentar como mínimo:

- Estándares e indicadores de atención y prestación de servicios y productos, incluyendo la propuesta de soluciones para la incorporación al interior de las entidades financieras.
- Evaluación del desempeño operativo y técnico del canal
- Propuesta de indicadores de seguimiento del canal, incluyendo como mínimo indicadores financieros, administrativos y de servicio al cliente.

Los insumos que se presenten en este informe deben contener recomendaciones que incorporen desarrollos tecnológicos (si los hay), que puedan ser implementados por las entidades financieras.

El contenido de la totalidad de este informe debe ser socializado con las entidades financieras.

Entregable 7: Convenio con mínimo tres (3) entidades financieras que manifiesten su interés y compromiso de trabajar en la implementación de los instrumentos e insumos anteriormente aprobados. Cada uno de estos convenios deberá definir como mínimo:

- Propuesta de implementación (municipios, número de corresponsales, entre otros)
- Responsabilidades y equipo de trabajo dispuesto por las partes para la ejecución del piloto.
- Cronograma de trabajo, metas y resultados esperados
- Estrategia de implementación del pre- piloto y piloto
- Estrategia de masificación

Entregable 8: Informe de avance y seguimiento al desarrollo del pre-piloto de testeo con ajustes, en mínimo un (1) municipio con cada una de las entidades financieras. Se debe evidenciar el uso de cada uno de los instrumentos e insumos presentados en los informes anteriores y el resultado de las capacitaciones a los equipos de las entidades financieras, responsables de la ejecución del proyecto.

Entregable 9: Informe de avance de la implementación del piloto con cada una de las entidades financieras. Se debe evidenciar el uso de cada uno de los instrumentos e insumos presentados en los informes anteriores.

Entregable 10: Informe final con los resultados del piloto de cada una de las entidades financieras y recomendaciones generales del proyecto. El documento debe contener como mínimo:

- Ajustes a los instrumentos presentados luego de la implementación.
- Resultados de acuerdo a los indicadores y metas definidas
- Estrategia de masificación de cada una de las entidades financieras
- Lecciones aprendidas generales en relación con la dinamización de los corresponsales bancarios en Colombia
- Recomendaciones generales en relación con la dinamización de los corresponsales bancarios en Colombia
- Se deberá incluir la documentación audio-visual (video y fotos) del desarrollo del proyecto.



Se debe evidenciar el uso de cada uno de los instrumentos e insumos presentados en los informes anteriores y si hubo ajustes a los mismos.

2.5 Forma de pago

El pago asociado a cada entregable se efectuará una vez estos hayan sido recibidos a satisfacción y aprobados por parte de Banca de las Oportunidades y el contratista haya presentado la correspondiente factura o cuenta de cobro.

Entregables	% de pago
Aprobación del entregable No. 1.	5%
Aprobación del entregable No. 2.	5%
Aprobación del entregable No. 3.	15%
Aprobación del entregable No. 4.	15 %
Aprobación del entregable No. 5.	15%
Aprobación del entregable No. 6.	10%
Aprobación del entregable No. 7.	5%
Aprobación del entregable No. 8.	10%
Aprobación del entregable No. 9.	10%
Aprobación del entregable No. 10.	10%
TOTAL	100%

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 Veracidad de la información suministrada

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.



3.3 Confidencialidad de la información

El proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4 Propiedad de la información

El proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

3.5 Propiedad intelectual

El proponente renuncia a favor del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

3.6 Cláusula de reserva

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7 Habeas Data y Protección de Datos Personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de



datos que encuentra en el Anexo No. 4 o en la página web de Bancóldex a través de la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo No. 3 en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Banca de las Oportunidades o cualquier entidad relacionada con el presente proyecto solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

3.8 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.



4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la convocatoria

Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, que cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
2. Se acepta la participación de proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de esta figura tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta



- de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
 - La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
3. El proponente deberá contar con un mínimo de tres (3) años de existencia al momento de presentar la propuesta.
 4. El proponente deberá acreditar la experiencia exigida en el numeral 6.1.1.1. de estos términos de referencia.
 5. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4
 6. El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato según las necesidades del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
 7. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

4.4. Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación de términos de referencia	23 de mayo de 2018
Formulación de preguntas e inquietudes a Banca de las Oportunidades por parte de los proponentes	Entre el 31 de mayo y el 8 de junio de 2018



Respuesta o aclaraciones a Proponentes por parte de Banca de las Oportunidades.	Hasta el 15 de junio de 2018.
Cierre de convocatoria y entrega de la propuesta por parte de los proponentes a Banca de las Oportunidades	Máximo hasta el 22 de junio de 2018 a las 4:00:00 p.m.

4.5 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia que surjan por parte de los proponentes, deberán ser presentadas durante las fechas relacionada en el numeral 4.4 de los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a Banca de las Oportunidades – Bancóldex, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C. (correspondencia de Bancóldex), o por correo electrónico, a los siguientes correos: bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co o a juliana.martinez@bancadelasoportunidades.gov.co

4.6 Respuesta de inquietudes

Banca de las Oportunidades publicará en su página web www.bancadelasoportunidades.gov.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

4.7 Cierre y entrega de la propuesta

Los proponentes deberán presentar las propuestas de conformidad con el numeral 4.4 de los presentes términos de referencia, esto es, a más tardar el día 22 de junio de 2018 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas a Juliana Álvarez Gallego, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

La fecha de cierre no será modificada o aplazada, salvo que el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades lo considere conveniente. Llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.bancadelasoportunidades.gov.co antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas más allá de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

No se considerarán propuestas presentadas vía correo electrónico.



4.8 Adendas

Banca de las Oportunidades comunicará mediante adendas las modificaciones que considere hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes en la estructuración de sus propuestas y formarán parte integral de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de la Banca de las Oportunidades, www.bancadelasoportunidades.gov.co, de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

5.1 Presentación de la propuesta

La propuesta técnica y económica, deben venir separadas en un único sobre.

El proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico, con todas las páginas numeradas en forma ascendente consecutiva y el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. Otro en medio magnético en formato PDF, almacenado en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de TODA la documentación exigida en estos términos de referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.



5.2 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No. 1.

5.3. Periodo de validez de la propuesta

La propuesta tendrá un período de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

5.4 Documentación de la propuesta

Junto con la propuesta, y en físico deberán presentarse los siguientes documentos:

- Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo No. 2. Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales de Bancóldex.
- Anexo No. 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- Anexo No. 4. Política de tratamiento de datos personales
- Anexo No. 5. Experiencia de la firma proponente
- Anexo No. 6. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades
- Anexo No. 7. Formato de Vinculación de Clientes para personas jurídicas nacionales
- Anexo No. 8. Formato de conocimiento de clientes persona jurídica extranjera
- Anexo No. 9. Certificación sobre seguridad en el trabajo.
- Certificado de existencia y representación legal, de conformidad con la legislación colombiana. El certificado deberá ser original y no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
- En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso que resulte seleccionado.
- Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de **entidades particulares**. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- En el caso en que el proponente sea una empresa nacional constituida bajo las normas colombianas deberá presentar certificación suscrita por el Represente Legal y/o el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



- Documentos para acreditar la experiencia del proponente y del equipo ejecutor, según lo establecido en los requisitos de la propuesta técnica según la presente invitación.
- Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.
- Propuesta Técnica y Económica. El proponente deberá especificar en su propuesta técnica las actividades que se adelantarán para cumplir con los objetivos específicos enunciados en el numeral 2.3. y características del proyecto y entregables en el numeral 2.4 de los presentes Términos de Referencia.

Los demás documentos que no se mencionen expresamente en el listado anterior, y que sean requeridos en los términos de referencia o en sus documentos anexos, deberán presentarse en formato digital.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Banca de las Oportunidades lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Aspectos de la evaluación

La evaluación de las propuestas la adelantará un Comité de Evaluación con base en los siguientes criterios:

Aspecto a evaluar	%
Propuesta técnica	85%
Propuesta económica	15%
TOTAL	100%

Una vez recibidas y verificadas las propuestas desde el punto de vista documental, se invitará a los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes (numeral 5.4) a realizar una presentación de 30 minutos en donde explique el contenido de su propuesta al comité de evaluación.

Posteriormente, la evaluación de las propuestas la adelantará con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Criterios Técnicos	Metodología	El proponente deberá presentar el contenido técnico y metodológico a través de los cuales desarrollará la consultoría y logrará el cumplimiento de los objetivos específicos señalados en el numeral 2.3. y 6.2 de la presente invitación.	35
	Equipo de trabajo	El proponente deberá presentar el equipo de trabajo que se describe en el numeral 6.1.1.2 de los presentes términos de referencia y cumplir con lo allí establecido.	30
	Experiencia del proponente	Experiencia en el diseño, estructuración, e implementación de productos y servicios financieros, programas de educación financiera y estudios o investigaciones de mercadeo social con el sector financiero. La experiencia se debe acreditar por medio de certificaciones de los trabajos o proyectos realizados, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1.1.1. de la presente invitación.	20

Criterios Habilitantes	Capacidad Administrativa	El proponente deberá acreditar la capacidad administrativa que se detalla en el numeral 6.3 de los presentes términos de referencia.	Cumple/ No cumple
	Capacidad Financiera	El proponente deberá acreditar la capacidad financiera que se detalla en el numeral 6.4 de los presente términos de referencia.	Cumple/ No cumple
	Capacidad Jurídica	El proponente deberá acreditar la capacidad jurídica que se detalla en el numeral 6.5 de los presentes términos de referencia.	Cumple/ No cumple

Criterio Económico	Propuesta económica	Precio total de la ejecución del proyecto.	15
---------------------------	---------------------	--	----

TOTAL			100
--------------	--	--	-----



La propuesta técnica tiene 85 puntos y la propuesta económica 15 puntos sobre el total.

Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 68 puntos en la propuesta técnica, es decir, metodología, equipo de trabajo y experiencia del proponente.

Aquellas propuestas que cumplan el puntaje mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

En cuanto a la propuesta económica, se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que a la propuesta más económica se le asignarán 15 puntos, a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del Comité de Evaluación

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

6.1.1. Propuesta técnica



6.1.1.1. Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el diseño, estructuración, e implementación de productos y servicios financieros, programas de educación financiera y estudios o investigaciones de mercadeo social con el sector financiero.

Se otorgará la mayor calificación asignada a este criterio a los proponentes que demuestren mayor experiencia en número de meses (mínimo 36 meses). Los demás proponentes puntuarán de forma proporcional al mayor puntaje obtenido.

Para relacionar la experiencia de la firma y facilitar su verificación el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5, en el que se relaciona y describe en detalle su experiencia.

Para certificar la experiencia, el proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones (de proyectos diferentes) emitidas por clientes con los cuales haya ejecutado proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- Estado de cumplimiento del contrato
- Datos de contacto para verificación

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

6.1.1.2. Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

El Equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por un (1) Director de proyecto, dos (2) profesionales expertos y cuatro (4) profesionales de apoyo. Además de este equipo mínimo sugerido, cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

Para la evaluación de este criterio se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El 60% de este criterio se evaluará de acuerdo con la experiencia (en tiempo) del equipo de trabajo en proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente



convocatoria. Así las cosas, obtendrá el mayor puntaje en este aspecto, el proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia del equipo de trabajo.

- El 40% de este criterio se evaluará de acuerdo con el personal que sea asignado por el proponente para la ejecución del presente proyecto. Así las cosas, obtendrá el mayor puntaje en este aspecto, la propuesta que presenten el mayor número de profesionales adicionales al equipo mínimo requerido de acuerdo con lo descrito en el numeral 6.1.1.2 de estos términos de referencia.

Para relacionar el perfil académico y experiencia del equipo de trabajo propuesto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6. En este Anexo se deben indicar los nombres, cargos y actividades a cargo de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que participarán en el desarrollo de la consultoría.

Para los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido se debe demostrar los siguientes perfiles:

Director del proyecto:

- Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ciencia política o áreas afines.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en calidad de director de proyectos y/o experiencia directiva en el sector financiero.
- Experiencia mínima de tres (3) años, en el desarrollo de proyectos asociados al sector financiero y/o de inclusión financiera y articulación con entidades financieras.
- Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios y trabajos de investigación diseño y estructuración de productos y servicios financieros adecuados que promuevan la inclusión financiera.
- Experiencia mínima de tres (3) años en dirección de personas a cargo
- El lugar de residencia del Director del Proyecto debe ser Bogotá- Colombia

Profesionales expertos: (2):

- Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ciencia Política o en áreas afines.
- Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de programas en temas financieros, de inclusión financiera y educación financiera.
- Uno de ellos deberá tener experiencia mínima de tres (3) años en desarrollo de canales, conocimiento del modelo de corresponsalía, implementación de productos y servicios financieros adecuados y desarrollo de estrategias comerciales en el sector financiero.
- Uno de ellos deberá tener Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos con población vulnerable, mercadeo social, desarrollo e implementación de instrumentos de medición y análisis.



Profesionales de apoyo: (4)

- Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ciencia Política o en áreas afines.
- Deberán tener experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de programas dirigidos a población vulnerable en temas financieros, de inclusión financiera y/o microfinanzas, e implementación de proyectos al interior de entidades financieras.
- Uno de ellos deberá tener experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de proyectos de investigación, recolección, consolidación, análisis de información y aplicación de instrumentos de medición.

Para cada uno de los cargos propuestos en el equipo de trabajo se deberá especificar la siguiente información:

- Formación académica (verificable).
- Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días.

Se deberán anexar las hojas de vida detalladas de los miembros del Equipo de Trabajo conforme en lo dispuesto en el Anexo No. 6.

El proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.

6.2 Metodología.

El proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria y el cronograma de tiempos y actividades propuestas, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del proyecto es de 24 meses. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- I. Documento que defina y detalle la metodología de trabajo a implementar para lograr cada uno de los objetivos propuestos en los presentes términos de referencia.
- II. Metodología utilizada para el análisis y revisión de los modelos de administración de corresponsalía (propio mixto y tercerizado)



- III. Metodología utilizada el levantamiento, análisis y consolidación de la información (cuantitativa y cualitativa) para el trabajo con la oferta y la demanda.
- IV. Metodología utilizada para la compilación de buenas prácticas del modelo de corresponsalía
- V. metodología que utilizará para realizar la estrategia de comunicación y educación financiera.
- VI. Método de evaluación para analizar los resultados de El Proyecto.

Todos los criterios serán evaluados con el mismo peso sin embargo tendrán mayor puntaje aquellas propuestas que incorporen medios digitales para el levantamiento y análisis de la información.

6.3. Capacidad Administrativa

A los proponentes que alcancen un puntaje igual o superior de 68 puntos en la propuesta técnica, el Banco realizará una visita para validar aspectos administrativos. El resultado de esta visita administrativa se calificará como Cumple/No cumple y será un prerrequisito para adelantar la evaluación de la oferta económica.

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una visita que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.4 Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:



a) Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5.

b) Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del año anterior.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de documentación solicitada de acuerdo con el numeral 5.4 (Documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

6.5 Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

6.6 Propuesta Económica

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá incluir el valor total de la consultoría la cual en ningún caso podrá exceder la suma de **MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) IVA Incluido**. La propuesta económica debe incluir el detalle de todos los costos necesarios para el desarrollo de la consultoría conforme a lo establecido en estos términos de referencia.

En la propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con la consultoría y con todas las actividades descritas en los presentes términos de



referencia, con los objetivos específicos descritos en el numeral 2.3 y , entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta b) ; c) los honorarios del proponente d) todos los materiales utilizados para el desarrollo de la presente convocatoria e) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto f) así mismo, todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el consultor y el personal, y entre éste y Banca de las Oportunidades.

Banca de las Oportunidades no reconocerá al consultor ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6.7 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate que se aplicarán en su orden:

- Se tendrá prelación por aquella propuesta que haya obtenido una mayor calificación en la propuesta técnica en el componente metodológico.
- Se tendrá prelación por aquella propuesta que haya obtenido una mayor calificación en la propuesta técnica en el componente de equipo de trabajo.
- De persistir el empate, se tendrá prelación por el proponente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso, en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.



6.8. Rechazo de propuestas

Se rechazará de plano las propuestas en las que:

- No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, sus anexos o aquella documentación que requiera Banca de las Oportunidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley Colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

6.9. Declaratoria desierta

La convocatoria se declarará desierta en las siguientes circunstancias:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

7. EL CONTRATO

7.1 Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte el Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.



En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para efectos de este texto, se entenderá que cuando Banca de las Oportunidades realice algún acto contractual, lo hará a través de su administrador el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex.

7.2 Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

7.3 Obligaciones de Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según los términos establecidos, y siguiendo la metodología de desembolsos señalada en estos términos de referencia.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
- Brindar la información que tenga a su disponibilidad para el desarrollo oportuno del proyecto.

7.4 Obligaciones del Consultor

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el consultor tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto y alcance de los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar los entregables definidos, ante el Programa Banca de las Oportunidades, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. Banca de las Oportunidades



podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.

- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Poner a disposición de Banca de las Oportunidades para la ejecución del contrato, el equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo deberán ser consultadas previamente con el Programa antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Banca de las Oportunidades, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Banca de las Oportunidades, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto.
- Transferir a Banca de las Oportunidades el conocimiento de todas las actividades que sean desarrolladas en ejecución del contrato respectivo. Por “transferencia de conocimiento” se entiende que el eventual contratista deberá explicar a los funcionarios de Banca de las Oportunidades las metodologías y procedimientos implementados en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.

7.5 Duración del contrato

El contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de legalización del mismo.



7.6 Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades será, para todos los efectos, el que se designe la Dirección de Banca de las Oportunidades.

7.7 Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización del mismo, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.



7.8 Subcontratos

El proponente podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.